San Miguel, 26 de noviembre de 2026.

Señores
Milena Contreras
Dto. Licitaciones / Tender Departament
licitaciones@jemsupplies.com

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION PRESENTADA SUBASTA INVERSA 007- 2026.

Cordial saludo,

En atención a sus observaciones me permito responder las mismas de la siguiente manera: El observante solicita a la Entidad habilitar un correo electrónico institucional autorizado como medio alternativo para recibir las ofertas. Señala que debe garantizarse la integridad, confidencialidad, trazabilidad y recepción oportuna de las propuestas. Su propósito es facilitar la participación y promover la pluralidad de oferentes.

Respuesta: El Municipio de San Miguel (Santander) agradece el interés en el proceso, pero no acoge la observación, por las siguientes razones:

1. El proceso se adelanta en SECOP I. En SECOP I la plataforma solo sirve para publicar los documentos del proceso. No permite recibir, custodiar ni abrir ofertas en forma electrónica. Por eso, en los procesos que la Entidad adelanta por SECOP I, las propuestas se presentan en físico en el lugar, fecha y hora del cronograma. Así se han manejado todos los procesos contractuales de la Entidad, y mantener esa regla garantiza el mismo trato para todos los interesados.
2. *La modalidad es una subasta inversa presencial. Según el numeral 15* del pliego, cada proponente entrega su oferta al cierre en dos sobres cerrados:
    - El sobre 1 contiene los documentos habilitantes y la ficha técnica.
    - El sobre 2 contiene la oferta económica inicial, que solo se abre al inicio de la audiencia de subasta.

Recibir ofertas por correo electrónico no permite conservar cerrada y reservada la oferta económica inicial hasta la audiencia. Esto afectaría la reserva del precio, la igualdad entre oferentes y el desarrollo de la subasta según el procedimiento del Decreto 1082 de 2015.

3. Integridad y custodia de las ofertas. Un correo electrónico ordinario no ofrece las condiciones técnicas de la recepción física. No garantiza el sellado, la imposibilidad de acceder antes del cierre, ni la apertura en audiencia pública con levantamiento de acta. Las ofertas físicas se radican con fecha y hora exactas, quedan bajo custodia y se abren ante los asistentes. Esto asegura la transparencia y la selección objetiva que el observante invoca.
4. Lo que establece el pliego. El cronograma fija como único lugar de entrega de propuestas la Carrera 4 No. 4-15, Secretaría de Gobierno, San Miguel (Santander(. El correo contratacion@sanmiguel-santander.gov.co está habilitado solo para observaciones, solicitudes de limitación a MiPymes y observaciones al informe de evaluación, no para recibir ofertas. Además, el numeral 20, literal (f), establece como

causal de rechazo la oferta que *"se presente en un lugar diferente al indicado en los presentes Pliegos de Condiciones"*.

5. La pluralidad de oferentes queda garantizada. El proceso está publicado en SECOP I y abierto a cualquier interesado. Además, según el pliego, la entrega física de la oferta no tiene que hacerla el representante legal: puede hacerla cualquier persona a nombre del proponente. Lo único exigido es que la oferta llegue antes de la fecha y hora de cierre, en el lugar indicado y en sobres cerrados.

Por lo anterior, se mantienen sin modificación las condiciones de presentación de ofertas del Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

HEIDY PATRICIA CAMACHO DUARTE
SECRETARIA DE GOBIERNO